
SANTA FE

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del JUZGADO UNIPERSONAL DE FAMILIA N° 5- SECRETARÍA UNICA, sito en calle Urquiza 2463 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MOREIRA, LINDA MILAGROS S/ GUARDA CON FINES ASISTENCIALES" CUIJ (21-10794061-5), se le notifica por este medio al Sr. AGUSTIN JOEL MOREIRA, DNI N° 39.127.343, que se lo cita a estar a derecho y contestar la demanda de Guarda promovida por Carolina Paola Ruiz Díaz respecto de la niña Linda Milagros Moreira en el término de 10 días y bajo apercibimiento de ley. Se publica el presente a sus efectos en el Boletín Oficial tres veces, conforme lo establecido en ellos artículos 67 y 63 del C.P.C.C. El presente es tramitado por la Defensoría General Zonal N° 3, razón por la cual la publicación de Edictos reviste el carácter de gestión sin cargo. Santa Fe, 17 de septiembre de 2026. Maria Emma Freyre Secretaria.

S/C 567756 Sep. 21 Sep. 23

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "RIQUELME, CAMILA ANDREA S/ PEDIDO DE QUIEBRA" CUIJ 21-02061124-0, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la DECIMA CUARTA Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo de DRA. ANA ROSA ALVAREZ - Jueza a/c. DR. MARCELO LEIZZA - Secretario, se hace saber a usted por 05 (CINCO) días publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha designando Sindico al CPN GARCIA ERNESTO NORBERTO, quien atendera a los Sres. Acreedores de Lunes a Viernes de las 9:00 hs hasta las 12:00 y desde las 16:00 hasta las 20:00 hs en el domicilio legal Angel Cassanelo 680 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo, se ha fijado fechas para Verificacion de Creditos, Informe Individual e Informe General.-

Se transcribe la parte de la Resolución que dice: "Santa Fe, 30 de Julio de 2026.- AUTOS Y VISTOS:.....CONSIDERANDO...y RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de Camila Andrea Riquelme, D.N.I. N° 38.446.685, de apellido materno Bogado, con domicilio real en calle Pedro de Mendoza 6249 de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y domicilio legal en calle 1ra. Junta 2507 - Piso 3 - Oficina 4 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del

Interior. La contestación a los oficios deberán ingresarse mediante correo electrónico a la casilla oficial del juzgado (civil14sfe@justiciasantafe.gov.ar). 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 05/08/26 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 24/09/26 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 09/10/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes.

12. Señalar el día 06/10/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes

individuales y el 18/12/26 para la presentación del Informe General. Notificación. Fdo. DRA. ANA ROSA ALVAREZ - Jueza a/c. DR. MARCELO LEIZZA - Secretario.

S/C 567781 Sep. 21 Sep. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° CUIJ 21-02063811-4, CEJAS, Brian Leonel s/ Solicitud propia quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispuesto por el artículo 89 de la ley N° 24.522, haciendo conocer el nombre, domicilio y horarios de atención a los pretensos acreedores, del Síndico designado en este expediente.-

A tal fin, se transcribe lo pertinente de la resolución que lo ordena: "Santa Fe, 8 de septiembre de 2026.- VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) Declarar la Quiebra de Brian Leonel Cejas, DNI 39.369.404, argentino, empleado, mayor de edad, domiciliado realmente según manifiesta en Pasaje Santa Fe 6353, Barrio Loyola Sur, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle San Gerónimo 1695, Planta Alta, ambos de esta ciudad de Santa Fe.... 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquel para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces.....13) Ordenar.... e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 Hs. contadas desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores..... Insértese. Hágase saber. Agréguese copia al legajo respectivo (art. 279 LCQ). Comuníquese a la Administración Provincial de Impuestos (ley 3456 art. 29). Firmado digitalmente por: José Ignacio Lizasoain (juez)".-

Ha resultado sorteado Síndico el CPN. Rubén Fernando Baretta, con domicilio en calle Corrientes 2775 de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico cpnbaretta@hotmail.com y los horarios de atención de lunes a jueves de 16 a 19 horas.-

Santa Fe, Septiembre de 2026

S/C 567789 Sep. 21 Sep. 25

Por así estar dispuesto en los autos: ANDINO JORGELINA ANDREA s/QUIEBRA; CUIJ N° 21-02062946-8, la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Viviana Naveda Marcó, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 13 de Agosto de 2026. AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de Jorgelina Andrea Andino, apellido materno Romano, argentina, soltera, D.N.I. N° 28.150.441, CUIL N° 27-28150441-5, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Belgrano N° 1561 de la localidad de Coronda, Provincia de Santa Fe, y legalmente en calle La Rioja N° 3213 de la ciudad de Santa Fe. 2º) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General,

Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3º) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4º) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.Q. 5º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6º) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7º) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8º) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9º) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10º) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 19/08/2026 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11º) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12º) Fijar el día 08/10/2026, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13º) Fijar el día 26/10/26 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14º) Señalar el día 24/11/26 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 12/02/27 para la presentación del Informe General. 15º) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16º) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa

Fe. 17º) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18º) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Digitalmente: Dra. Viviana Naveda Marcó, Jueza. En fecha, se reprogramaron los plazos, resolviéndose lo siguiente: SANTA FE, 24 de Agosto de 2026. Advirtiéndose en este estado que no se ha realizado el sorteo de Síndico fijado en la Resolución de fecha 13/08/2026, corresponde reprogramar los plazos procesales. A tales fines, se dispone: 1) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 26/08/2026 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial; 2) Fijar el día 16/10/2026, como fecha hasta la cual podrán los acreedores presentar sus pedidos de verificación al Síndico, conforme lo establecido por el art. 200 L.C.Q.; 3) Fijar el día 02/11/2026, como fecha hasta la cual podrán efectuarse las observaciones a los pedidos de verificación.; 4) Fijar el día 01/12/2026, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos; 5) Fijar el día 19/02/2027, como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General. Notifíquese. Fdo. Digitalmente: Dra. Viviana Naveda Marcó, Jueza. Por último, se hace saber que el Síndico designado es el CPN Ricardo Pedro Melini, correo electrónico administracion@estudiomelini.com.ar, tel. 0342-155117374, con domicilio en calle Urquiza 2295 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 8:00 a 15:00 horas. Fdo. Dra. María Marcela Romagnoli.

S/C 567410 Sep. 21 Sep. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CAMPS, JORGE ADOLFO JULIO s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21-02063158-6 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Sexta nominación de Santa Fe, se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente EDICTO JUDICIAL (Sin cargo - Quiebra), por el término de CINCO DIAS, cuyo texto es el siguiente: Por estar así dispuesto en los autos caratulados" CAMPS, JORGE ADOLFO JULIO s/ Solicitud Propia Quiebra " CUIJ 21-02063158-6, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en fecha 08/09/2026, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de JORGE RODOLFO JULIO CAMPS, D.N.I. Nº 16.573.376, argentino, empleado, domiciliado realmente en calle San Martín Nº 7450 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en Pasaje Echeverría Nº 1473 de la ciudad de Santa Fe.- 2) La Sindicatura designada para intervenir en el presente proceso, se halla a cargo del CPN ALDO ALFREDO MAYDANA. Mat. 6280- Se hace saber que el Síndico ha fijado su domicilio en PASAJE QUIROGA Nº 1458 de la ciudad de Santa Fe.- Horario de atención: de Lunes a viernes de 8,30 hs. a 12 hs. y de 17,30 hs. a 20 hs. Denuncia teléfono de contacto: 0342-155448950 - Celular; Correo Electrónico: cpnaldomaydana@gmail.com .Se informa que podrá realizarse la verificación de créditos en forma presencial, como asimismo en forma digital al mencionado correo electrónico denunciado...4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel (...) 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar ineficaces...(...) 12) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio. del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quién deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. 13) Fijar el día 29/10/2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el 13/11/2026 como fecha hasta la cual pueden

presentar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 15/12/2026 (como la fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 02/03/2027 para la presentación del Informe General(...). Firmado: Dra. VERONICA G. TOLOZA: Secretaria; Dr. GABRIEL O. ABAD: Juez.

S/C 567638 Sep. 21 Sep. 25

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nom, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: MENDOZA CARLOS ALEJANDRO s/ Quiebras (CUIJ Nº 21-29035701-9) se ha dispuesto: 1: Declarar la quiebra del Sr. CARLOS ALEJANDRO MENDOZA D.N.I. Nº 17.361.226, D.N.I. Nº 30.792.186 , con domicilio real en calle Francisco Romero 2936 de la ciudad de San Justo, y a los efectos legales en calle Francisco Angeloni Nº 2785 de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe.3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 23 de Octubre de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. Firmado: Dra. Laura ALESSIO- Jueza; Dr. Rubén A. CRESPI - Secretario. Secretaría, 16 de Septiembre de 2026.

S/C 567573 Sep. 21 Sep. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "CARDOZO, ALFREDO FEDERICO s/Pedido de Quiebra" CUIJ Nº 21- 02061687-0, se ha dispuesto: SANTA FE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026 1) Declarar la quiebra de ALFREDO FEDERICO CARDOZO, DNI Nº 29.834.369, domiciliado realmente en Pje 94 309162, Barrio Nueva Esperanza y legalmente en calle 1 de Mayo 6.262, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos y demás que pudieren corresponder, oficiándose a sus efectos. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (09/03/2027). 14) Designar el día 23/11/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 22/12/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 09/03/2026 para la presentación del informe general.- 17) Ordenar la publicación de edictos por Secretaría en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe e intimar al

Síndico que resulte sorteado a que en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención. 21) Póngase a disposición la clave de acceso a terceros: 1235. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Firmado digitalmente por: GABRIEL ABAD- JUEZ- - DRA. VERÓNICA GISELA TOLOZA- SECRETARIA-Secretaría. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 567605 Sep. 21 Sep. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Rodrigo Ureta Cortés (Juez), Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria), en los autos caratulados "GOMEZ, MIGUEL ANGEL Y OTROS c/ PORTA TITO OSCAR ANTONIO Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva", CUIJ N° 21-02034478-1, se hace saber a los herederos de los causantes Tito Oscar Antonio Porta y Fidelina Mercedes Giardini de Porta que han sido declarados rebeldes en las presentes actuaciones. A tal efecto, se transcribe la parte pertinente del decreto dictado en autos: "SANTA FE, 21 de Julio de 2026. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados (fs. 109 Expte. Digital), declárese rebeldes a los herederos de los causantes conforme lo dispuesto en el art. 597 CPCC. Publíquense los edictos correspondientes. Notifíquese." Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe por el término de ley y conforme lo dispuesto por los arts. 67 y 597 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe. Notifíquese. de Septiembre de 2026.

\$ 100 567637 Sep. 21 Sep. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "RITVO NATALIA LORENA s/Quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-02058395-6), se han reprogramado los plazos procesales, decretándose lo siguiente: "SANTA FE, 09 de Septiembre de 2026. ... Atento lo peticionado por la Sindicatura y constancias de autos, corresponde reprogramar los plazos procesales establecidos en la resolución de fecha 26/02/2026. A tales fines, se dispone: 1) Fijar el día 30/10/2026, como fecha hasta la cual podrán los acreedores presentar: Sus pedidos de verificación al Síndico, conforme lo establecido por el art. 200 L.C.Q.; 2) Fijar el día 17/11/2026, como fecha hasta la cual podrán efectuarse las observaciones a los pedidos de verificación. 3) Fijar el día 18/12/2026, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos; 4) Fijar el día 08/03/2027, como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General. Notifíquese. - Fdo. Digitalmente: Dra. Viviana Naveda Marcó. Jueza." (publíquese 5 días) Fdo. Dra. Maria Marcela Romagnoli. Secretaria.

S/C 567623 Sep. 21 Sep. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de

la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados. "FERNANDEZ, ROBERTO SEBASTIAN s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ: 21-02063297-3) se ha declarado en fecha 15/09/2026 la quiebra de FERNANDEZ, ROBERTO SEBASTIAN, de apellido materno "GRAZIANO", DNI. Nº 29.173.328, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Anunciación Nº 8117 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle Amenabar Nº 3066, Dpto. 1º de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe. Se dispuso el día 23/09/2026 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 05/11/2026. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 567611 Sep. 21 Sep. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: " MEYER, LORENA NOEMI s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ Nº 21-02063975-7) se ha dispuesto: SANTA FE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026: 1) Declarar la quiebra de LORENA NOEMI MEYER, D.N.I. 29.834.241, domiciliada realmente en calle Facundo Quiroga 3835 de Santa Fe y legalmente en calle San Jerónimo 1695, Planta Alta, Santa Fe. 4) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser ineficaces. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (09/03/27).13) Fijar el día 05/11/26, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito. 14) Designar el día 23/11/26 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 22/12/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 09/03/27 para la presentación del informe general.- 17) Ordenar la publicación de edictos por Secretaría en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado a que en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención. 21) Se comunica la clave de acceso remoto de los presentes: 6083.- Firmado: GABRIEL ABAD- JUEZ - DRA. VERONICA TOLOZA - SECRETARIA-.

S/C 567606 Sep. 21 Sep. 25

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: "SANDRIGO, HORACIO JESUS s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21-01997209-4, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, a cargo Dr. Carlos Marcolin, se hace saber a usted por 02 (dos) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de

Santa Fe, se pone de manifiesto la readecuación de proyecto de distribución de fondos. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto: "SANTA FE, 22 de Junio de 2026. Proveyendo escrito cargo Nro. 6615/2026: Por presentada readecuación de proyecto de distribución de fondos. De manifiesto por el término de Ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Marcolin. Juez a cargo. Dra. Botto. Secretaria.

S/C 567621 Sep. 21 Sep. 22

Por disposición de la Sra. Jueza a/c de PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL N.º 1 EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA TERCERA NOMINACION, Santa Fe, secretaría a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados: "FERNANDEZ GRISELDA LOURDES s/Concurso Preventivo; EXPTE. CUIJ Nro. 21-02047297-6, de trámite ante este Juzgado, se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes en el proceso. Publíquese edictos por el término de ley (2 días). Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó, Jueza. Dra. Perotti, secretaria.

S/C 567622 Sep. 21 Sep. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -radicado por ante el Juzg. Civil y Comercial de la 13º Nominación-, en autos caratulados "CARAVIA, MARIA ALEJANDRA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ21-02064067-4) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA ALEJANDRA CARAVIA, D.N.I. N° 12.891.632 (CUIL 27-12891632-1) en fecha 25 de marzo de 2026 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibirá en el Hall de planta baja de Tribunales, según acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe.- FDO// Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez).-

\$ 45 Sep. 21

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "BUDIÑO NESTOR FABIAN/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ. N° 21-02051516-0) que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 7ma Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha puesto de manifiesto EL INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y REGULACION DE HONORARIOS: la suma de \$ 3.203.306,43 a la CPN Carolina Benitez y la suma de \$ 1.372.845,61 al Dr. Norberto Lisa. Notifíquese. Firmado: Dra. Freyre, Secretaria".

S/C 567857 Sep. 21 Sep. 25

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "BONELLI NANCY NOEMI/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ. N° 21-02055653-3) que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 7ma Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha puesto de manifiesto EL INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y REGULACION DE HONORARIOS: la suma de \$ 3.203.306,86 a la CPN Carolina Benitez y la suma de \$ 1.372.845,80 al Dr. Germán Tardivo. Notifíquese. Firmado: Dra. Freyre, Secretaria".

S/C 567856 Sep. 21 Sep. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Dé\$ 45 Sep. 21cimo Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos "ARANDA, ROBERTO FEDERICO Y OTROS S/ SUCESORIO (CUIJ 21-02056534-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de Roberto Federico ARANDA D.N.I. 11.453.465, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario Boletín Oficial y Hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96, acta nro. 3). Fdo. Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez).

\$ 45 Sep. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de El Trébol, en autos 'BRUSA RITA MARGARITA S/ SUCESORIO - 21-28905789-4', se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante RITA MARGARITA BRUSA, D.N.I. N° 4.882.439 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Sep. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Secretaria Única (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "KATRAMIZ ELIAS RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02063867-9 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. KATRAMIZ ELIAS RUBEN DNI 8.106.214, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Guillermo A. Vales (Juez)-

\$ 45 Sep. 21

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 18 – Segunda Nominación de

la ciudad de San Justo (Sta. Fe), en autos caratulados "OJEDA, ROSA RAQUEL Y MARCHETTO, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO", CUIJ 21-29036073-8.-, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ROSA RAQUEL OJEDA, L.C. 6.069.813, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y para ser exhibidos en el Hall del Juzgado. Fdo: Dra. Susana C. Carletti (Secretaria).

\$ 45 Sep. 21

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 18 - Segunda Nominación de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), en autos caratulados "OJEDA, ROSA RAQUEL Y MARCHETTO, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO", CUIJ 21-29036073-8.-, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don MIGUEL ANGEL MARCHETTO, D.N.I. 7.872.280, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y para ser exhibidos en el Hall del Juzgado. Fdo: Dra. Susana C. Carletti (Secretaria).

\$ 45 Sep. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "BRITOS, MARCELO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (21-02063845-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARCELO ANTONIO BRITOS, DNI 20.788.583, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Vales (Juez).

\$ 45 Sep. 21

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS SEC. ÚNICA -radicación: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 9NA. NOMINACIÓN de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MERCADO, ERNESTO DAVID S/ SUCESORIO Y SU ACUMULADO "MERCADO, ERNESTO DAVID S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02041605-7" (Expt. CUIJ Nro. 21-02040881-9) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MERCADO ERNESTO DAVID, Documento de Identidad: 11.720.033 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN, JUEZ.- SANTA FE, de Septiembre de 2.026.-

\$ 45 Sep. 21

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral primera nominación de San Justo, Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante CAMUZZI, NILDA INES, DNI 3.793.100 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "CAMUZZI, NILDA INES S/ SUCESORIO", cuij 21-29036115-7, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: DR. RUBEN ANGEL CRESPI (Secretario) DRA. CELIA BORNIA (Jueza a/c). FECHA: septiembre de 2026.

\$ 45 Sep. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de San Justo, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "MANA, GLORIA TERESA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" CUIJ N°21-29036171-8 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MANA, GLORIA TERESA, DNI N°3.895.291; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DR. RUBEN ANGEL CRESPI - Secretario, DRA. CELIA G. BORNIA Jueza A/C.- San Justo, de septiembre de 2026.

\$ 45 Sep. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Javier (Distrito Judicial N° 20), en los autos caratulados "QUAGLIARO SERGIO RICARDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ N° 21-26172192-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de QUAGLIARO SERGIO RICARDO, D.N.I. N° 16.372.712, fallecido el día 25 de agosto de 2025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el Hall del Juzgado. SAN JAVIER, junio de 2026. Fdo. Dr. Diego Luis Escudero, Secretario. Dr. Julio Francisco Migno, Juez.

\$ 45 Sep. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de radicación de Primera Instancia Civil y Comercial de la 13ava Nominación, en los autos caratulados "DEPETRIS, NORMA GLORIA S/ SUCESORIO" Cuij Nro. 21-02059688-8 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante DEPETRIS GLORIA NORMA D.N.I. Nro. F 5.699.048, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Fdo. Dr. Guillermo Adrian Vales; Juez

\$ 45 Sep. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: "BAEZ, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO" CUIJ- 21-02063978-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento del Sr. JUAN CARLOS BAEZ DNI 5.531.723, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "BAEZ, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO" CUIJ-21-02063978-1. Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse en el Hall de Tribunales. Fdo.: Dr. Guillermo Adrian Vales (Juez).-

\$ 45 Sep. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 13ra. Nom.) de esta ciudad, en autos caratulados "CONTRERAS, RODOLFO BERNARDO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02063768-1; se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de caratulados Don CONTRERAS RODOLFO BERNANDO, DNI N° LE 6.336.344, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo. DR. GUILLERMO ADRIAN VALES-Juez -)

\$ 45 Sep. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "SULAYMAN, NADUA S/ SUCESORIO" - CUIJ N° 21-02063734-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NADUA SULAYMAN, D.N.I. N° 2.811.506, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Guillermo Adrián Vales (Juez).-

\$ 45 Sep. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (JUZG. 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL 13 RA. NOM de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "SANCHEZ, SANTINA ANDREA S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ N° 21-02063448-8, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SANCHEZ, SANTINA ANDREA, D.N.I.: 16.203.583, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES - Juez.-

\$ 45 Sep. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera

Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación), de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "KESSELER, SIRIS EDIT S/ SUCESORIO CUIJ 21-02063239-6 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante: Sra. SIRIS EDIT KESSELER, DNI 2.987.141, fallecida el 29/04/2026 en la ciudad de Santa Fe, Depto. La Capital, provincia de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos legales, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, Septiembre de 2.026.- GUILLERMO ADRIAN VALES -Juez-.

\$ 45 Sep. 21

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 18 en lo Civil, Comercial y Laboral 2da. Nominación de la ciudad de San Justo, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "FRANCO, Lorena Mercedes Haydeé s/Sucesorio" (CUIJ 21-02062948-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Lorena Mercedes Haydeé, D.N.I. N° 24.350.084, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 19 de agosto de 2026. Firmado digitalmente: Dra. Susana CARLETTI (Secretaria) Dra. Celia BORNIA (Jueza)

\$ 45 Sep. 21

Por disposición de la de santa Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial Santa Fe- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de la ciudad Fe), en autos caratulados "RODRIGUEZ, TELESFORO MANUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " CUIJ 21-02063793-2 Año 2026 , se cita llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de TELESFORO MANUEL RODRIGUEZ nacido el 27 de julio de 1978, titular D.N.I. N.º 26.716.581, fallecido el 28 de mayo de 2024 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para hacerlo dentro del término de ley, lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial.- Santa Fe, Septiembre de 2026. Fdo. Dr. Guillermo Adrián Vales

\$ 45 Sep. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzg. 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nom.) de esta ciudad, en autos caratulados "BORGÓ RICARDO JUAN" - CUIJ. N° 21-02062311-7; se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BORGÓ RICARDO JUAN D.N.I. N° 06.264.713, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo. DR. GUILLERMO ADRIAN VALES)

\$ 45 Sep. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia. Civil y Comercial de la 13° Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "DE LA RIVA, GUSTAVO JAVIER S/ SUCESORIO, CUIJ 21-02064097-6" se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. DE LA RIVA, GUSTAVO JAVIER, D.N.I N° 16.550.096, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales. Firmado: DR.GUILLERMO ADRIAN VALES Juez

\$ 45 Sep. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados LAFERRARA, DARIO MANUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02063180-2 se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de DON DARIO MANUEL LAFERRARA DNI N 25.015.097 fallecido EN: SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE, EN FECHA 21 de diciembre de 2024, para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida en su parte pertinente: "SANTA FE, 02 de Septiembre de 2026. Fecho, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE -sin escrito- con la respectiva reposición de ley para su diligenciamiento por Secretaría el forma digital... FDO. DR. GUILLERMO ADRIAN VALES- JUEZ.

\$ 45 Sep. 21

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: BRIZUELA CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-26216149-5 se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del Sr. BRIZUELA CARLOS ALBERTO DNI 24.893.962, domiciliado en Alvear S/N de la localidad de Pozo Borrado, y fallecido el 8 de diciembre de 2025 en zona rural de la Localidad de Logroño; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Dra. Marcela Barrera, Secretaria. Dr. Federico Acuña, Juez.

\$ 45 Sep. 21

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Judicial N° 11 de la Ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en autos COMBA, AMELIO NATALIO S/ SUCESORIO - 21-26271068-5 ' se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de COMBA, AMELIO NATALIO DNI 6285387 para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. SANTIAGO FURNO - SECRETARIO. San Jorge, 18 de Septiembre de 2026.-

\$ 45 Sep. 21

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados" MICHETTI, PAOLA MARIANA s/ Pedido de Quiebra " CUIJ 21-24211965-4, en fecha 21/04/2026, se ha

declarado la quiebra de PAOLA MARIANA MICHETTI, D.N.I N° 25.519.282, argentina, empleada, domiciliada realmente en calle Ernesto Salva N° 896 de la ciudad de Sunchales. La Sindicatura designada para intervenir en el presente proceso, se halla a cargo del CPN ALDO ALFREDO MAYDANA. Se hace saber que el Síndico ha fijado su domicilio en calle 26 de Enero N° 40 de la ciudad de Rafaela .- Horario de atención: de Lunes a viernes de 8,30 hs. a 12 hs. y de 17, hs. a 19 hs. Denuncia teléfono de contacto 0342-155448950 - Correo Electrónico cpnaldomaydana@gmail.com. Se informa que podrá realizarse la verificación de créditos en forma presencial, como asimismo en forma digital al mencionado correo electrónico denunciado. Fechas de presentación de los pedidos tempestivos de verificación, Informes Individuales y General: hasta el día 26/10/2026 los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. El día 09/11/2026 la Sindicatura debe presentar un juego de copias de las impugnaciones; el 09/12/2026 deberá efectuar la presentación de los informes individuales y el 11/03/2027 la presentación del informe general. Notifíquese. Fdo. Dr. MATIAS RAUL COLON: Juez.

RAFAELA, 15 de septiembre de 2026.Sandra Cerliani,secretaria.

S/C 567570 Sep. 21 Sep. 25

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "CALVIMONTE, MERENTINA CARMEN S/ SUCESORIO", CUIJ 21-24213970-1", se llama, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Merentina Carmen CALVIMONTE, DNI Nro. F 6.100.984, con último domicilio denunciado en calle Dentesano Nro. 781, de la Ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, fallecida el día 15 de Julio de 2008, en la Ciudad de Sunchales, para que comparezcan y acrediten su carácter dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de Ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en Sede Judicial. Firmado: Matías Raúl Colón (Juez)

\$ 45 Sep. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Juliana FOTI, en los autos caratulados: "GODOY, MARIA LAURA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ Nº 21-24214014-9), se cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, doña Maria Laura Godoy, argentina, D.N.I Nº 24.066.480, con último domicilio en calle Ida Vionnet 1067 de la localidad de Pilar, provincia de Santa Fe, fallecida el día 09/06/2026, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial y en la Sede Judicial respectiva.- Fdo.: Dra. Andrea Ferreyra (Abogada- Prosecretaria) - Dr. Mauro D. Garcia (Abogado- Juez).- RAFAELA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026.-

\$ 45 Sep. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos Expte. "ZEHNDER OSCAR ALBERTO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24214071-8" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. OSCAR ALBERTO JOSE ZEHNDR, DNI 5.191.072, con último domicilio en Alberdi (este) 56 de Humberto, provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 29/08/2025 en la localidad de Humberto, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Andrea Ferreyra Prosecretaria - Mauro García Juez.- Rafaela, 21 de Septiembre de 2026.-

\$ 45 Sep. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en los Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Mauro García en autos caratulados: "Expte. CUIJ N°: 21-24209245-4 COVACHO; HECTOR HUGO S/ SUCESORIO", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, COVACHO, HECTOR HUGO, DNI: 11.965.541, con último domicilio en 9 de Julio 853 de Tacural, provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 31/03/2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. RAFAELA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026.-

\$ 45 Sep. 21

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 5 CIVIL Y COMERCIAL DE LA 3RA. NOMINACION DE LA CIUDAD DE RAFAELA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE CUIJ 21-24214074-2 - BENITEZ RAFAEL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE RAFAEL BENITEZ, DNI M7.649.185, CON ULTIMO DOMICILIO EN JOSE MANUEL ESTRADA N° 1021 DE RAFAELA, FALLECIDO EN FECHA 29/04/2019, Y POR LA CAUSANTE ESTELA RAMONA GOMEZ, DOC. F6.268.126, CON ULTIMO DOMICILIO EN JOSE MANUEL ESTRADA N° 1021 DE RAFAELA, FALLECIDA EN FECHA 28/04/2026 BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY, LOS QUE SE PUBLICAN EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL HALL DE TRIBUNALES. FIRMADO: DRA. ANDREA FERREYRA, PROSECRETARIA; DR. MAURO D. GARCIA, JUEZ. RAFAELA, 21 SEPTIEMBRE DE 2026.-

\$ 45 Sep. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la TERCERA NOMINACION de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: CUIJ 21-24214123-4 SUELDO, Lelia Imelda s/ sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña LELIA IMELDA SUELDO, DNI. 6.327.176, con último domicilio en calle 1º de Mayo 10 de la localidad de Vila, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 26 de febrero de 2005 en la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicara en el Boletín Oficial y en el hall de tribunales a sus efectos. Dra. Andrea Ferreyra. Pro-Secretaria. Dr. Mauro García. Juez. Rafaela, 21 de septiembre de 2026.-

\$ 45 Sep. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela dictada en los autos caratulados:"Expte. CUIJ 21-24205036-0 - FIGUEROA CARMEN GRISELDA s/SUCESORIO"-, que se tramitan por ante el Juzgado de la referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN GRISELDA D.N.I. N°

4.663.869, fallecida en fecha 03-11-2022 en la localidad de Humberto Primero, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, cuyo último domicilio ha sido calle Dean Funes Este N° 56 de la localidad antes citada, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de la planta baja del Tribunal.- Fdo.: Dra. Ana Laura Mendoza (Juez) - Dra. Verónica Carignano (Secretaria) - Rafaela, 18 de Septiembre de 2.026.

\$ 45 Sep. 21

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo de la Dra. Guillermina Frana, en los autos caratulados "BELTRAMO SILVIO JUAN S/ SUCESORIO - EXPTE. 21-24214198-6", se cita por el presente a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante SILVIO JUAN BELTRAMO, DNI 6.307.026, de apellido materno Viotti, nacido el 25/12/1947 y fallecido en la ciudad de Rafaela el 21/08/2026, con último domicilio en Bv. Roca 327 de dicha ciudad, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días. Firmado: Natalia Carinelli (Jueza); Guillermina Frana (Secretaria).

\$ 45 Sep. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "BOIERO ALBERTO ANTONIO S/ SUCESORIO" - CUIJ 21-24214175-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ALBERTO ANTONIO BOIERO, D.N.I. N° 13.826.659, con último domicilio en calle Bv. B. G. Estanislao López N° 238 de la localidad de Ramona, provincia de Santa Fe, fallecido el 30 de mayo de 2020; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley, lo que se publica en el Boletín Oficial a sus efectos. FDO: Dra. Natalia Carinelli, Jueza"

\$ 45 Sep. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Quinto, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe, firmado por la Dr/a. Marcelo Germán Gelcich.- JUEZ.- Secretaría a cargo de la Dra. Agostina Florencia Silvestre, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o sucesores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. ARDUSSO, OSVALDO RUBEN, D.N.I. N° 13.873.770, falleció en fecha 7 de Mayo de 2023, y su último domicilio en calle Urquiza N° 171 de la ciudad de Sunchales, Pcia. de Sta. Fe para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan, ante éste Juzgado, en los autos: "CUIJ N° 21-24205121-9.- ARDUSSO, OSVALDO RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos.- Rafaela, 18/09/2.026.

\$ 45 Sep. 21

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "AGUILAR EVARISTO EDUARDO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-25034455-1) llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. EVARISTO EDUARDO AGUILAR L.E.6.330.594 y la Sra. ESTELBINA Y/O ETELBINA MARIA CAINELLI D.N.I F2.441.260 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. RECONQUISTA, 18 de septiembre del 2026.-

\$ 45 Sep. 21